

INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, LA APROBACIÓN EN SU CASO DEL DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE LA LUCHA LIBRE MEXICANA COMO PATRIMONIO INTANGIBLE DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

**DISTINGUIDOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO:**

El que suscribe, **Regidor Héctor Hernán Pérez Rivero**, en mi carácter de regidor y presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco; con fundamento en las facultades que me otorgan los artículos 93, fracción VII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 37, fracción IX y 119, fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Othón P. Blanco y en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, párrafo segundo y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2º párrafo segundo, 58, 93, fracción VII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y de los artículos 37 fracción IX, y 129 fracción IV y V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco

**CONSIDERANDOS**

I.- Que los Ayuntamientos, entre otras facultades, tendrán la atribución para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, las circulares que organicen las administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal dentro de su jurisdicción, tal y como lo dispone el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 145 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y el, 66, fracción I, inciso c) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo;

II.- Que, de acuerdo con el artículo 126, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y el artículo 2º, párrafo segundo de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, la Autonomía del Municipio Libre, se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las leyes que conforme a ellas se expidan;

III.- Que una de las funciones de las y los Regidores es presentar iniciativas tal y como lo dispone el numeral 37, Fracción IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco y el artículo 93, fracción VII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

IV.- Que el numeral 58 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, establece los diferentes tipos de iniciativas, contemplando en su lista las "iniciativas de acuerdo", por su parte y de forma ligada el numeral 60 del mismo ordenamiento jurídico especifica cuáles son las "iniciativas de acuerdo" y para efecto de mejor constancia la citamos a continuación:

*La iniciativa de acuerdo, es toda aquella propuesta que verse sobre proyectos de soluciones a problemáticas que afronte la administración pública municipal y que presente, para su análisis, discusión, votación y aprobación, en su caso, cualquier integrante del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco.*

"La Lucha Libre es un deporte y un espectáculo, pero también una representación escénica; es juego, magia, un teatro de la vida con personajes fabulosos dotados de fuerza física pero también de valores"

La Lucha Libre Mexicana constituye una expresión de identidad que permite aproximarse a algunos de los significados sobre los que se sustenta la cultura popular urbana de la Ciudad de Chetumal, por lo que puede considerarse ya una tradición. Los Othonenses reconocen y adoptan a la lucha libre como una gran

expresión cultural que involucra a luchadores, historiadores, cronistas, réferis y a las familias que acompañan día con día a quienes han construido esta gran historia que se ha ido formando como un espectáculo cultural para la sociedad en general, en especial al núcleo familiar.

El Municipio de Othón P. Blanco, siendo la capital del Estado de Quintana Roo es policultural, tiene una composición sustentada originalmente en la etnia maya, cultura la cual es reconocida plenamente por su amplia riqueza, en materia de arquitectura, astronomía, matemáticas, arte, gastronomía, no obstante, por ser Quintana Roo un estado turístico y de gran crecimiento territorial a lo largo de su territorio hemos recibido a personas de todas las partes de la república mexicana que han enriquecido mas a nuestra cultura incluyente, joven y cosmopolita.

Somos un territorio dotado de un pasado histórico que nos representa a nivel nacional e internacional, que nos proporciona una identidad cultural y fortalece la unificación de nuestra sociedad por la compatibilidad de tradiciones, usos y costumbres, pero también con un futuro de cara a la modernidad y la globalización en todos los rubros del saber y la cultura.

En ese sentido hay diversas manifestaciones artísticas, deportivas y culturales que se han enraizado con fuerza y hoy representan identidad.

La lucha libre es un deporte y un espectáculo, pero también una representación escénica, es juego, magia, un teatro de la vida con personajes fabulosos y míticos dotados de fuerza física, pero también de valores, es una lucha entre el bien y el mal, rudos o técnicos, es un oficio rudo y rudo que también es una fina ejecución, es una de las expresiones de la cultura popular urbana más arraigada a nuestro territorio y nuestro país.

La lucha libre se remonta a 70's con los impulsores que a continuación mencionaremos; La Sombra Azul, Dr solar, Leoncito cortez, Chacmool 1 y 2, Olimpico, Universitario, Oxigeno, Centella azul, Misterio negro.

La siguiente generación de la lucha libre 80's- 90's se compone por las siguientes leyendas; Raul Vidal, Sombra Azul jr, Angel silencioso, Blue Bird 1 y 2, Rudy

ventura, Astro flash, Cadete, Guerrillero, Pantera salvaje, Gato nocturno, Escorpión rojo Tigre pardo, Monje loco, Neurosis, Darneks, Arlequin, El autentico, Planetario, Mr zodiaco.

Los luchadores actuales del 2000 en adelante; Caballero galáctico, Blue Bird jr, Duende mágico jr, Guerrero galáctico, Raul Vidal jr, Escorpión rojo jr, Flor caribeña, Black mister, Faby vidal, Pequeña sahari, Muerte infernal, Cadete jr, ANUBIZ, Guerrero galáctico jr, Sombra del guerrero, Neurosis, Fantastic, Black mister, King blazer, Planetario jr, Black danger, Kratoz, Coloso, Escorpión negro, Hades, Duende sagrado y Galaxy (luchador chetumaleño que se encuentra triunfando en la CMLL.

En Chetumal las principales Arenas son la Arena Peraza club, la arena Quintana Roo, la arena conquista, la arena el santo, arena Alcon, arena fuerza guerrera terraza corona, arena Vidal, arena olímpico y arena Chetumal.

Esta iniciativa tiene como finalidad que la lucha libre y nuestros luchadores sean reconocidos y el Ayuntamiento de Othón P. Blanco sea un impulsor por excelencia de este deporte cultural fomentando siempre las tradiciones de su región, Ahora que Chetumal se ha nombrado como el primer barrio Mágico de México tenemos la responsabilidad de dar las herramientas y las facilidades para fomentar la cultura y el deporte en nuestro municipio.

**EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO, TENEMOS A BIEN PRESENTAR A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN, LOS SIGUIENTES:**

**ACUERDOS**

**UNICO. – SE APRUEBA EN SU CASO EL DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE LA LUCHA LIBRE MEXICANA COMO PATRIMONIO INTANGIBLE DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.**

259

**TRÁNSITORIOS**

PRIMERO. El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

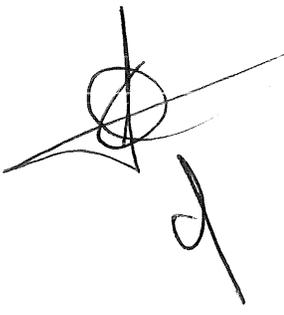
SEGUNDO. Lo no previsto por el presente Acuerdo será resuelto por el Ayuntamiento, mediante acuerdo de cabildo.



**A T E N T A M E N T E**

**CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023**

**HECTOR HERNAN PEREZ RIVERO  
REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO**



DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS 7 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

